PLAN GERONTOLOGICO (II)

ACOGIDA FAMILIAR.

No hay experiencias a nivel provincial ni autonómico.

El **Plan Gerontológico** contempla introducir en los años 94 y 95 el Servicio de "Acogida Familiar" hasta un número aproximado de 100 beneficiarios, como fórmula experimental que permita atender de forma permanente o temporal a personas mayores en situación de soledad por familias de la localidad ajenas a la suya propia, regulando la obligación de las partes, las posibles subvenciones públicas y el control y seguimiento del servicio.

El Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Guipúzcoa tras 4 años de experiencia ha consolidado un programa de acogimiento Familiar que supone una alternativa que evita procesos de institucionalización en residencias y no supone desarraigo de la persona de su entorno habitual, cada familia recibe una asignación media mensual de 96.690 ptas. de las cuales los acogidos financian el 25% y la Diputación el 75% restante.

La Comunidad de Madrid también ha puesto en marcha un programa experimental de acogimiento familiar para personas mayores de 65 años que residan en la comunidad en colaboración con Cruz Roja.

PROGRAMAS COMUNITARIOS AYUDA A DOMICILIO.

Es un Servicio Social que presta normalmente en el propio domicilio a ancianos y minusválidos, cuando su estado de necesidad así lo requiere, los servicios que se dispensan en ayuda a domicilio:

- Limpieza y orden del hogar.
- Lavado planchado y repaso de ropa.
- Preparación de comida diaria.
- Compras.
- Aseo completo.
- Ayuda para levantarse y acostarse.

Actualmente el INSERSO ha concertado la prestación de Servicio de ayuda a domicilio en nuestra provincia con:

* Diputación. Para 12 Municipios.
* Junta de Comunidades. Para 24 Municipios.
* Ayuntamientos. 47.

De los 100 municipios de la provincia de ciudad Real 83 cuentan con este Servicio. Sólo el Ayuntamiento de ciudad Real a atendiendo 180 casos contando con 23 auxiliares de hogar que realizan este servicio, en los últimos 6 meses, teniendo una lista de espera de 28 personas pendientes de atención.

El 10 de Abril de 1987 firmaron un convenio de colaboración entre el Inserso y la Consejeria de Bienestar Social con el fin de ofrecer atención domiciliaria a minusválidos y personas mayores de 65 años en Castilla La Mancha.

En virtud de este convenio el Inserso y la Consejería de Bienestar Social establecen la financiación conjunta y la posibilidad de suscribir convenios con corporaciones locales y otras instituciones.

Durante este año ha contado con un presupuesto de La Junta de Comunidades de más de 100 millones de pesetas.

Esta inversión social alcanzó a 5.000 beneficiarios de 411 pueblos de la Región.

El **Plan Gerontológico** contempla incrementar progresivamente el nivel de cobertura del Servicio de ayuda a domicilio de forma que en el año 2000 se sitúe en un ratio entorno a 8 beneficiarios por 100 habitantes mayores de 65 años.

SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

Este servicio está destinado a todas aquellas personas mayores, minusválidos y enfermos crónicos que no puedan valerse por si mismos tanto en situaciones permanentes como transitorias.

En nuestra provincia el Servicio de teleasistencia depende de Cruz Roja:

* Aparatos instalados en la provincia: 250
* Instalados en Ciudad Real capital: 62

En virtud de un convenio firmado entre el Ministro de Asuntos Sociales, las administraciones locales y Cruz Roja, se ha puesto en funcionamiento a cargo de esta última Organización humanitaria un servicio de atención continuada e intensiva bajo la denominación de **teleasistencia domiciliaria**.

El **Plan Gerontológico** contempla generalizar progresivamente entre las personas mayores que viven solas y tienen más alto nivel de riesgo el servicio de "Teleasistencia", tendiendo a conseguir que un 12% de las mismas puedan disfrutar de dicho servicio. Las centrales de recepción de llamadas estarán de servicio las 24 horas del día.

ESTANCIAS DIURNAS.

El **Plan Gerontológico**, contempla establecer en los centros cuya infraestructura lo permita la Unidad de "estancia diurna" para propiciar entre los mayores con autonomía reducida el cuidado adecuado, las posibilidades de incorporación social y la rehabilitación.

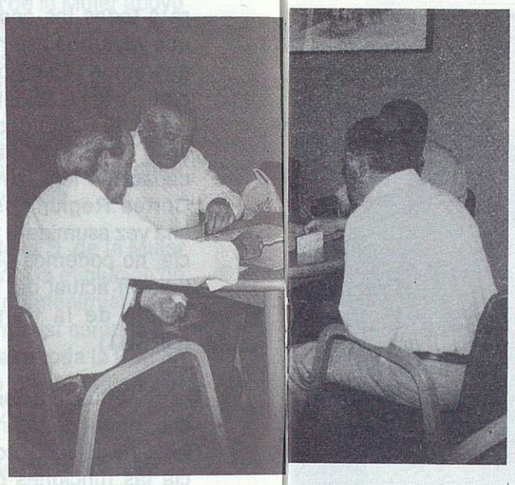

El establecimiento de dicho servicio, requiere contar con el personal de apoyo preciso y con unos vehículos adaptados para cuando la familia no pueda trasladar al anciano.

ESTANCIAS TEMPORALES.

Supone reservar un número determinado de habitaciones en las Residencias de tercera edad para ciertos mayores con objeto de suplir al familiar que los cuida en caso de una intervención quirúrgica, enfermedad o vacaciones, puedan ser ingresados en dichos establecimientos por un tiempo determinado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Delegación Provincial de Bienestar Social - Ciudad Real) ha reservado 20 plazas en residencia privada de esta provincia para estancia temporal por vacaciones en aquellos casos exclusivamente en los que el familiar ha permanecido al cargo del anciano el resto del año.

La temporada de estas reservas comprende del 15 de julio al 15 de septiembre.

El **Plan Gerontológico** contempla fomentar la ayuda y el apoyo a las familias que tienen a su cargo 1 o más personas mayores.

Crear plazas residenciales destinadas a la estancia temporal de ancianos que convivan con su familia o en régimen de "Acogida Familiar" permanente y que por razones varias necesitan de dicho servicio mediante:

* Reserva de al menos un 2% de plazas destinadas a esta finalidad en las Residencias dependientes de la Administración.
* Construir y equipar 2 Residencias de 20 plazas cada una, adaptadas a las necesidades de las personas dependientes y destinadas a estancias temporales.

ASOCIACIONES DE RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD.

A nivel autonómico existe una Asociación (ARTECAN).

ARTECAN es el órgano centralizador y representativo de los centros no oficiales dedicados a la atención residencial de la Tercera EDAD.

El número de Residencias asociadas actualmente es de 28.

El objetivo del **Plan Gerontológico** es fomentar la participación socio-política de los mayores.

Una de las medidas es aprovechar las campañas de difusión de los distintos PROGRAMAS dirigidos a las personas mayores, para sensibilizarles acerca de los beneficios del asociacionismo en la defensa de sus intereses y en la mejora de su calidad de vida.

Uno de los objetivos de la Consejería de Bienestar Social, en el desarrollo de los Encuentros de la Tercera Edad es promover el asociacionismo de este colectivo.

Una gran mayoría de los 270.000 jubilados y personas mayores de 65 años que hay en nuestra región están adscritos a asociaciones y hogares de jubilados.

ASOCIACIONES DE LA TERCERA EDAD.

Existen dos en Ciudad Real capital.

SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA.

La Ley del 14/1986 de 25 de Abril, Ley General de Sanidad declara que "los medios y actuaciones del Sistema Sanitario estarán orientadas prioritariamente a la promoción de la Salud y a la prevención de las enfermedades". (Art.3.1.)

Por lo que se refiere a la atención especializada a las personas mayores hay que resaltar el esfuerzo realizado en los últimos años por la Administración Sanitaria.

Entre otros habría que resaltar el reconocimiento de la especialidad de Geriatría y el progresivo desarrollo de unidades Geriátricas Hospitalarias con competencias asistenciales y docentes, en la Provincia de Ciudad Real no estan contempladas dichas Unidades.

En el Hospital del Alcázar hay 14 camas para pacientes crónicos atendidas por 4 médicos de medicina general.

El **Plan Gerontológico** contempla favorecer la permanencia de las personas mayores enfermas en su domicilio, mediante PROGRAMAS que proporcionen en el mismo la adecuada atención y cuidados, lo cual, paralelamente reducirá las estancias hospitalarias innecesarias.

Implantar de forma progresiva, Servicios de Atención Médica y de enfermería a domicilio mediante la formación de equipos de asistencia integral dependientes de los Centros de Salud o en colaboración, en su caso con los equipos especializados hospitalarios.

Atención Integral domiciliaria a los pacientes terminales, utilizando los recursos de atención primaria coordinados con equipos hospitalarios de ayuda a domicilio procediendo a la hospitalización en Instituciones adecuadas cuando la atención domiciliaria no sea posible.

Implantar de forma progresiva unidades de Geriatría Hospitalaria.

Desarrollar y concretar los procedimientos específicos de coordinación entre sectores de actuación sanitarios y sociales.

A continuación señalaremos algunos datos relativos a un estudio realizado en el Hospital del Carmen por el Servicio de Trabajo Social Hospitalario en colaboración con el supervisor de Medicina Interna.

Para ello se estudiaron todos los pacientes que ingresaron en dicho Servicio durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1991 (269 en total).

Los resultados más significativos con respecto al tema que ocupa son:

EDADES:

Menos de 50 años: ingresó el 12,2%
Entre 50 y 65 años: ingresó el 14,6%
Más de 65 años: ingresó el 73,1%

Interpretación: Vemos que un 73,1% de los pacientes ingresados son mayores de 65 años, por lo que podemos hablar de una población mayoritariamente de Tercera Edad.

ENFERMEDADES:

Incapacitante: 54,8%
No incapacitante: 45,2%
Interpretación: el ingreso de estos pacientes en un 54,8% de los casos ha generado una situación de minusvalía con relación a su situación anterior, necesitando más ayuda y asistencia.

Las limitaciones generadas han sido: problemas para la de ambulación, disnea de pequeños y medianos esfuerzos, necesidad de ayuda para el aseo personal o dependiente total.

Los diagnósticos más frecuente han sido: ACV, EPOC, Artritis, Insuficiencia respiratorio, Insuficiencia renal, demencia senil, etc. Hay que señalar que por lo general confluían varios de ellos.

REGIMEN DE CONVIVENCIA.

Con familia: 47,5%
Con cónyuge: 29,2%
Solos: 17%
En Instituciones: 4,8%
Interpretación: Vemos que un 46,2% de los pacientes viven solos o con su cónyuge, igualmente en edad avanzada y con las limitaciones propias de la edad avanzada.

En resumen:

En cuanto al estudio y de todo lo expuesto se deduce que la población atendida en general es una población anciana con sus capacidades físicas limitadas y que una parte importante viven sólo con su cónyuge, por lo que a la salida del Hospital necesitarán un apoyo y ayuda complementaria. En el mejor de los casos; o el ingreso en una institución adecuada a sus necesidades médico-sociales.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Ccooperando. 9/1994.